



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 27 Secc. I

Lunes 02 de Octubre de 2023

## CONTENIDO

**FEDERAL • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28** • Edicto expediente 05/2023. • **ESTATAL • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución número 005/2023 de cambio de domicilio correspondiente a los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios número 425, 521, 759, 760, 852 y 853 que imparte el Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora. • **PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO** • Decreto número 111, que reforma el Artículo número 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora. • **SECRETARÍA DE GOBIERNO** • Resumen de convocatoria de la licitación pública nacional número LA-85-X02-926001991-N-3-2023. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926005961-024-2023, LPA-926005961-025-2023, LPA-926005961-026-2023. • **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** • Convocatoria No. 05 para licitación pública No. LP-FGJE-OM-2023-005. • **COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA** • Convocatoria No. 06. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** • Convocatoria No. 002. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Convocatoria: 006. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria E12. • **AVISO** • Juicio sucesorio intestamentario expediente 590/2023.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 28  
EXPEDIENTE : 05/2023  
POBLADO : SAN PEDRO Y SU ANEXO  
EL SAUCITO  
MUNICIPIO : HERMOSILLO  
ESTADO : SONORA

Hermosillo, Sonora, 15 de agosto de 2023.

## EDICTO

### A: JOSE LUIS BENITO ROSAS ORTIZ

**SEPTIMO.-** Como lo solicita la parte actora **IMELDA LOPEZ PERALTA**, a través de su asesor jurídico **Licenciado PAULINO MENDOZA LOPEZ**, en virtud de que desconoce el domicilio y paradero de demandada **JOSE LUIS BENITO ROSAS ORTIZ**, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria **SE ORDENA EMPLAZARLO** a juicio al antes citado como demandado a través de **EDICTOS** que **deben** publicarse a costa de la parte actora **IMELDA LOPEZ PERALTA**, por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en **EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, **ASÍ COMO EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN "EL IMPARCIAL"**, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, **deberá fijarse un tanto del edicto en el tablero de avisos en la oficina de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Estado de Sonora y en los estrados de este H. Tribunal donde deberá permanecer todo el tiempo que dure el emplazamiento**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto, de la Ley Agraria, en relación con los numerales 305 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Comunicando que la audiencia de ley se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, con Sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora con domicilio el ubicado en Nayarit número 81, colonia San Benito de Hermosillo, Sonora, con C.P. 83190, a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES** en la que deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de ser omisos, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte demandante y por confesada expresamente la misma, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria se previene al promovente a fin de que gestione los **EDICTOS** para su debida publicación, a fin de que no dilatar más este asunto, por lo que se **COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN EL PRESENTE PROVEÍDO.** -

Lo que transcribo para su trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
SECRETARIA DE ACUERDOS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005/2023 DE CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 425 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES, NO. 521 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 759 ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, NO. 760 ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 852 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y NO. 853 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TODAS MODALIDAD MIXTA, A FAVOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA A.C., POR CONDUCTO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA.**

VISTA la solicitud, presentada ante la Secretaría de Educación y Cultura, el 10 de agosto del 2023, por el **Mtro. Rubén Armando Ríos Enríquez**, Representante Legal, mediante la cual solicita el trámite de **Cambio de Domicilio** de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudio, otorgados mediante las resoluciones **No. 425, No. 521, No. 759, No. 760, No. 852 y No. 853**, a favor del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, por conducto del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora**; así mismo y posteriormente sustenta requerimiento por **Causa de Fuerza Mayor** en el oficio de solicitud recibido, en esta Dirección y,

**CONSIDERANDO**

I. - Que mediante la solicitud presentada el 10 de agosto del 2023, manifestando la necesidad de ofrecer el servicio educativo de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios de Nivel Superior mencionados en el párrafo que antecede, con domicilio autorizado para su impartición en **Calle Arzobispo Emérito Carlos Quintero Arce No. 85, Colonia El Llano, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora**; donde expone que se le requirió por parte del arrendador el edificio que ocupaba el instituto, por así convenir a sus intereses, a lo que se accedió voluntariamente haciendo entrega del inmueble para evitar conflictos legales que pudieran dañar la imagen de la institución, es por ello, que se solicita el trámite de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** ante la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, a la dirección ubicada en **Avenida Saturnino Campoy No. 869, entre República de Panamá y República de Colombia, Colonia Álvaro Obregón, C.P. 83170, Hermosillo, Sonora**, para que se establezca como lugar de otorgamiento el autorizado para ofrecer los Planes y Programas de Estudio con Reconocimiento de Validez oficial de Estudio, mismos que a continuación se describen:

NO. RVOE	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA BOLETÍN
425	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES	MIXTA	15/04/2005	No. 9, SECC. I, fecha 31/07/2006
521	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LITERATURA	MIXTA	12/12/2006	TOMO CLXXX, fecha 01/10/2007
759	ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES	MIXTA	30/11/2009	No.31, sección I, fecha 15/10/2012
760	ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LITERATURA	MIXTA	30/11/2009	No.31, sección I, fecha 15/10/2012
852	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MIXTA	21/04/2010	No.31, sección I, fecha 15/10/2012
853	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MIXTA	21/04/2010	No. 31, sección I, fecha 15/10/2012

II. - Que, integrado el expediente en términos de la normatividad aplicable para el otorgamiento del **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** a los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudio de Nivel Superior mencionados en el Considerando Primero, se procedió a realizar la evaluación pertinente.

HOJA 1 DE 4 RESOLUCIÓN NÚMERO 005/2023 DE CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 425 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES, NO. 521 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 759 ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, NO. 760 ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 852 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y NO. 853 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TODAS MODALIDAD MIXTA, A FAVOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA A.C., POR CONDUCTO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023 MIL VEINTIDÓS

III. – Que la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, cuenta con los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, los cuales fueron otorgados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de acuerdo con la normatividad aplicable, bajo los números de Resolución **No. 425, No. 521, No. 759, No. 760, No. 852 y No. 853**, número y fecha de publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, descritos en el Considerando Primero.

IV. – Que las instalaciones del domicilio propuesto como nuevo lugar de impartición, para los Planes y Programas de Estudio, mencionado en el Considerando Primero, satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 144, fracciones II y III de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable para el **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios de Nivel Superior, señalados en el Considerando Primero de la presente Resolución, lo que fue verificado en la revisión documental, conformándose por **Dictamen Vigente de Unidad de Protección Civil** de fecha 06 de julio del 2023, mediante oficio No. CEPC 7069/07/2023, debiéndose revalidar dos meses después de haber iniciado el ciclo escolar 2023-2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil el Lic. Armando Castañeda Sánchez, **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 22 de noviembre del 2019, con oficio No. CIDUE/JECA/04784/2019, suscrita por el Arq. José Carrillo Atondo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del municipio de Hermosillo, Sonora; **La Ocupación Legal del Inmueble**, es un Contrato de Arrendamiento indefinido, a partir del 01 de marzo del 2023 y **Dictamen de Seguridad Estructural**, de fecha del mes de junio del 2023 y vigencia de un año, dictamen realizado y suscrito por el Ing. Julio Cesar Águila Moreno con Cédula Profesional No. 2164140 y Director Responsable de Obra DGDU-DRO-169, con vigencia de un año del 01 de marzo del 2023 al 01 de marzo del 2024, expedido por el municipio de Hermosillo, Sonora; realizada por el personal de la Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia adscrita a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, así como la Visita de Inspección y Vigilancia, de fecha 17 de agosto del 2023, la que consta con acta en expediente.

V.- Que el personal académico destinado para los Planes y Programas de Estudios, señalados en el Considerando Primero, satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para el desempeño de sus funciones en el nuevo domicilio, ya que se cumple con la normativa aplicable.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146°, 147° y 149° Fracciones IV y IX de la Ley General de Educación; 71° Fracciones I y V, de la Ley General de Educación Superior; 1°, 24° Fracción VIII y XI, 105°, 108°, 148°, 143°, 145° y 146° Fracción XV de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 2193° del Código Civil Para el Estado de Sonora; y el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamientos, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29, Sección II, de fecha **lunes 10 de octubre de 2022**.

En congruencia con lo anteriormente, expuesto y fundado se desprenden los siguientes:

PÁGINA 2 DE 4 RESOLUCIÓN NÚMERO 005/2023 DE CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 425 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES, NO. 521 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LINGÜÍSTICA, NO. 759 ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, NO. 760 ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LINGÜÍSTICA, NO. 852 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y NO. 853 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TODAS MODALIDAD MIXTA, A FAVOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA A.C., POR CONDUCTO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** – Derivado de lo anterior, así como se desprende de las probanzas presentadas por el solicitante y en atención al hecho de que la **Causa de Fuerza Mayor**, se entiende todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados, por virtud del cual se pierda la cosa o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, tal y como lo establece la normatividad vigente y aplicable al respecto, resulta procedente la acción ejercitada por el **Mtro. Rubén Armando Ríos Enríquez**, Representante Legal del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, respecto al trámite de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor**, de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, otorgados mediante las Resoluciones **No. 425, No. 521, No. 759, No. 760, No. 852 y No. 853**, a favor del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, por conducto del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora**, descritos en el Considerando Primero de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** – Así como se desprende del expediente presentado por el Representante Legal del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, por conducto del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora**, donde contiene la solicitud y justificación que requiere para la autorización del trámite de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor**, resulta propio autorizar su solicitud, toda vez que se reúnen todos los elementos para considerar el otorgamiento de la misma, esto con fundamento en lo establecido en el Código Civil para el Estado de Sonora en su artículo 2193 y el Decreto por el que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora emitió las Disposiciones para la implementación de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicada el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2020, lo anterior, principalmente con el ánimo de que se continúe con la prestación del servicio educativo en beneficio de los estudiantes, priorizando el derecho a la educación que consagra el Artículo 3° Constitucional.

Asimismo, lo anterior guarda congruencia y se robustece con las tesis que se glosan a continuación:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 341341, Instancia: Tercera Sala, Quinta Época, Materias(s): Civil, Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo CXIX, página 2074, Tipo: Aislada **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2003142, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: I.4o.A.38 A (10a.), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XVIII, marzo de 2013, Tomo 3, página 2076, Tipo: Aislada, **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. NOCIONES DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR COMO CAUSAS EXIMENTES DE AQUÉLLA**.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 245709, Instancia: Sala Auxiliar, Séptima Época, Materias(s): Laboral, Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen 121-126, Séptima Parte, página 81, Tipo: Aislada: **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. ELEMENTOS**.

**TERCERO.** - Se deja sin efecto el domicilio autorizado en **Calle Arzobispo Emérito Carlos Quintero Arce No. 85, Colonia El Llano, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora**; y se autoriza el **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** para los Planes y Programas de Estudio solicitados, de conformidad con el Considerando Primero de la presente Resolución, por la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, por conducto del **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora**, para quedar definidos como su lugar de otorgamiento oficial el ubicado en **Avenida Saturnino Campoy No. 869, entre**

PÁGINA 8 DE 4 RESOLUCIÓN NÚMERO 005/2023 DE CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EXP. DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 425 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES, NO. 521 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LINGÜÍSTICA, NO. 759 ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, NO. 760 ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LINGÜÍSTICA, NO. 852 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y NO. 853 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TODAS MODALIDAD MIXTA, A FAVOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA A.C., POR CONDUCTO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES

República de Panamá y República de Colombia, Colonia Álvaro Obregón, C.P. 83170, Hermosillo, Sonora.

**CUARTO.** - La presente autorización de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. Así mismo, deberá renovar y mantener vigente la documentación antes referida.

**QUINTO.** - La presente autorización de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, que ampara la presente Resolución, es específico para desarrollar los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero, única y exclusivamente en el domicilio ubicado en **Avenida Saturnino Campoy No. 869, entre República de Panamá y República de Colombia, Colonia Álvaro Obregón, C.P. 83170, Hermosillo, Sonora.**

**SEXTO.** - La presente autorización de **Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, que ampara la presente Resolución, subsistirán en tanto que los Planes y Programas de Estudio mencionados en el Considerando Primero, se impartan y que la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en esta Resolución.

**SÉPTIMO.** - Los estudiantes que actualmente se encuentran inscritos en el domicilio anterior, podrán continuar sus estudios al amparo de esta Resolución, en el nuevo domicilio, el cual se autoriza a la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, para los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero.

**OCTAVO.** - Notifíquese esta Resolución a la persona moral **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora A.C.**, titular de la denominación **Instituto Pedagógico de Posgrado en Sonora**, con domicilio autorizado en **Avenida Saturnino Campoy No. 869, entre República de Panamá y República de Colombia, Colonia Álvaro Obregón, C.P. 83170, Hermosillo, Sonora**; por conducto de su Representante Legal, y sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo Sonora, a treinta de agosto del dos mil veintitrés.

**LIC. LISETH MARÍA BURGOS VILLAESCUSA**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,  
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

**MTRA. PATRICIA GARZA MEDRANO**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PÁGINA 4 DE 4 RESOLUCIÓN NÚMERO 005/2023 DE CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ ORIGINAL DE ESTUDIO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 425 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A CIENCIAS SOCIALES, NO. 521 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE A ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 759 ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, NO. 780 ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL Y LITERATURA, NO. 852 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y NO. 853 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TODAS MODALIDAD MIXTA, A FAVOR DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA A.C., POR CONDUCTO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE POSGRADO EN SONORA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS



**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

NÚMERO 111

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN**

**NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 3 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-** Esta Ley reconoce los derechos colectivos de los pueblos konkaak (seri), hiak (yaqui), kickapoo (kikapú), kuapá (eucapá), macurawc (guarijío), o'ob (pima), tohono o'otham (pápago), yorem maayo(mayo) y n'dee o n'nee o ndé, así como a las demás etnias indígenas que, provenientes de otros Estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora, y que tienen derecho a conservar y desarrollar su lengua, costumbres, usos, tradiciones, religión, indumentaria y en general todos aquellos rasgos culturales que los distinguen, de conformidad con los principios que establece esta Ley.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 07 de marzo de 2023. **C. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA, DIPUTADA PRESIDENTA, RÚBRICA.- C. BEATRIZ COTA PONCE, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.- C. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BÚZANI, DIPUTADA SECRETARIA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- **GOBERNADOR DEL ESTADO.- FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- ADOLFO SALAZAR RAZO.- RÚBRICA.**

085X02 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación pública NACIONAL, con forma de participación PRESENCIAL

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL numero LA-85-X02-926001991-N-3-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Planta Baja, Ala Norte, sito en Calle Comonfort N° 39 esquina con Dr. Paliza, Colonia Centenario, C.P.83260, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono de contacto: 6622895310.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	CERTIFICACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	6 de Octubre de 2023 a las 18:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de Octubre de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	17 de Octubre de 2023 a las 10:00

28 de Septiembre de 2023

  
**LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA**  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Internacional Abierta.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales Abierta números LPA-926005961-024-2023, LPA-926005961-025-2023 y LPA-926005961-026-2023 cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926005961-024-2023
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres
Costo de inscripción	\$2,463.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	10/10/2023, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2023, 12:00 horas
Fallo	25/10/2023, 14:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926005961-025-2023
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Reactivos, Insumos y Equipos para la determinación de Dengue, Zika y Chikungunya
Costo de inscripción	\$2,463.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	10/10/2023, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2023, 13:30 horas
Fallo	26/10/2023, 14:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926005961-026-2023
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Maquinaria y Equipos para el Programa Estatal de Enfermedades Transmitidas por Vectores
Costo de inscripción	\$2,463.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	11/10/2023, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2023, 12:00 horas
Fallo	27/10/2023, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05  
PARA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FGJE-OM-2023-005

Atendiendo la normatividad en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratos de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, este órgano autónomo convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional No. LP-FGJE-OM-2023-005, relativa a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO, LICENCIAS Y HERRAMIENTAS MENORES".

Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida
I	Adquisición de Equipo Tecnológico.	208	Piezas
II	Adquisición de Equipo Tecnológico Especial.	5	Piezas
III	Adquisición de equipos y licencias para el Sistema Nacional de Información.	73	Piezas
IV	Adquisición de herramientas menores.	600	Piezas
V	Adquisición de UPS.	40	Piezas

Nota: Las Especificaciones Técnicas de los bienes que integran a cada uno de los Lotes, se encuentran a detalle en las bases y anexos de esta Licitación Pública.

Fecha de Inicio y Limite de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Comunicación de Fallo
Del lunes 02 de octubre al viernes 13 de octubre 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.	Lunes 09 de octubre de 2023, en punto de las 12:00 horas.	Lunes 16 de octubre de 2023, en punto de las 12:00 horas.	Se comunicará en el Acto de Apertura y Presentación de propuestas.
Los actos de esta licitación se realizarán en el auditorio Adolfo Ibarra Seldner de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en la Avenida Rosales número 9001, colonia Cerro de la Campana, Hermosillo, Sonora			

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de Internet <https://fiscalia-sonora.gob.mx/licitaciones> ; sin embargo, los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación pública deberán efectuar su pago como uno de los requisitos de inscripción.

- El proceso de inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en Avenida Rosales No. 9001, Colonia Cerro de la Campana en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del **lunes 02 de octubre al viernes 13 de octubre 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles**, debiendo entregar original y copia simple del depósito o transferencia bancaria realizada, presentado en una hoja con el nombre o razón social del licitante, número y denominación de la licitación en la que participa. El pago correspondiente se deberá realizar con los siguientes datos: **COSTO DE LAS BASES: \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N.) RAZÓN SOCIAL: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA No. DE CUENTA: 7011-3839285, No. DE CONTRATO: 8126118644, CLABE INTERBANCARIA: 002760701138392858, INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX S.A.**
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación de este procedimiento de licitación será por **LOTE**.

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA LICITACIÓN:**

- Acreditación de la personalidad para llevar a cabo la inscripción.
- Comprobante de pago por concepto de compra de las Bases.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración de obligaciones fiscales.
- Constancia de la Situación Fiscal (actualizada mínimo tres meses previos a la fecha de la convocatoria).
- Acreditación de la personalidad del interesado en participar.
- Relación de pedidos y contratos celebrados en el año 2022 y 2023.
- Capacidad Técnica.
- Última liquidación de aportaciones ante el IMSS.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratos de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

\*Una vez cubiertos los presentes requisitos, el Licitante obtendrá su Constancia de inscripción al Procedimiento de Licitación.

Hermosillo, Sonora; a lunes 2 de octubre de 2023.



LIC. ISABEL LÓPEZ GALINDO  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



GOBIERNO  
DE SONORA



COVES  
COMISIÓN DE VIVIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-926060991-016-2023  
CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-016-2023	\$2,463.00	6 de octubre de 2023	5 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	6 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	13 de octubre de 2023 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,500,000.00	CONSTRUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA MINERA III, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.			Inicio 20 de octubre del 2023	termino 31 de diciembre de 2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicadas en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora**.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No SH-ED-23-237 de fecha 28 de agosto de 2023.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No subcontratar partes de los trabajos.**

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPOSTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118, c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: **Sala de Juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora**. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 2 de octubre del 2023.

Atentamente,

ING. PEDRO LAMBERTO FORTES ORTIZ  
Director General de la Comisión de  
Vivienda del Estado de Sonora



COMISIÓN DE VIVIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
CONVOCATORIA NO. 002 LICITACION PUBLICA ESTATAL**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA ESTATAL		Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826002980-002-2023		11 de Octubre del 2023 a las 14:00 Horas	10 de Octubre del 2023 a las 10:00 Horas	11 de Octubre del 2023 a las 10:00 Horas	18 de Octubre del 2023 a las 12:00 Horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido	
61 Días Naturales	23 de octubre de 2023	23 de diciembre de 2023		\$ 3,000,000.00	
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante y/o compranet		REHABILITACION DE CAMPOS DE BEISBOL INFANTILES EN UNIDAD DEPORTIVA VAQUERITOS EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA			
\$ 2,000.00 (Son: Dos Mil Pesos 00/100M.N.)					

Las claves, conceptos, unidades y cantidades, se especifican en el catalogo de conceptos de las presentes bases.

- Para cubrir los compromisos objeto de las presentes licitaciones se cuenta con recursos autorizados por Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/298/23 de fecha del 25 de septiembre del 2023.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx) o bien en: la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora, con horario: de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- Para pagar el costo de las bases se deberá registrar previamente su interés mediante el uso de la opción "participar" en el sistema CompaNet Sonora ([www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx)) e Imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en la Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en BBVA Bancomer hasta la fecha límite para adquirir bases. (Ver procedimiento de pago en bases)
- La visita al sitio donde se proyectarán los trabajos será en los lugares que se detallan en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora.
- La apertura de proposiciones será presencial y se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora.
- No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.
- Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, registrando por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos en la oficina de la Convocante.
- El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Agua Prieta, Sonora a 02 de Octubre del 2023

  
**ARQ. JOSE URSOS MARTINEZ CORREA**  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 AGUA PRIETA, SONORA  
 Tel: 633-338-9480 Ext: 160 Calle 6 y 7  
[www.aguaprietasonora.com](http://www.aguaprietasonora.com)

**AguaPrieta >>>  
enMarcha**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PROYECTOS EJECUTIVOS, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública**

No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-018-2023	\$ 3,000.00	10/10/2023	10/10/2023 10:00 horas	NO APLICA	17/10/2023 09:00 horas	17/10/2023 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PROYECTO EJECUTIVO URBANO ARQUITECTÓNICO Y MODERNIZACIÓN DE LAS VIALIDADES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO UNIVERSITARIO EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				23/10/2023	70	\$ 750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-019-2023	\$ 3,000.00	10/10/2023	10/10/2023 12:00 horas	NO APLICA	17/10/2023 12:00 horas	17/10/2023 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PROYECTO EJECUTIVO URBANO ARQUITECTÓNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA LAGUNA DEL NAINARI EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				23/10/2023	70	\$ 750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) así como la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se presentarán en las bases de licitación respectivas de cada una de las licitaciones indicadas.
- La revisión de los documentos será cuantitativa en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), la revisión cualitativa se realizará posterior a dicho acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con períodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones. - Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2023.  
**ING. MARIO ALFARO VASQUEZ**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 RUBRICA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
 Y OBRAS PÚBLICAS



## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Penal y de lo Familiar, radicose juicio sucesorio intestamentario a bienes de María del Socorro Barcelo Santamaría, promovido por Kevin Barcelo Santamaría, se relativo al expediente número 590/2023. Cítese a herederos y acreedores a deducir derechos, artículo 771 código procesal civil sonorense, a la celebración de la junta de herederos que tendrá lugar a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en el local que ocupa este juzgado.**

**San Luis R. C. Sonora, a 26 de septiembre de 2023.**

Secretaría Tercera de Acuerdos.

**Licenciada Andrea Guzmán Samaniego.**



**Nota. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Boletín Oficial del Estado y periódico La Tribuna de San Luis, que se editan en la ciudad de Hermosillo, Sonora y esta respectivamente, así como en lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.**

MERC



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII27I-02102023-8D6B427A4

